

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,
CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DE 1993.

ORDEN DEL DIA

- Presencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto y personal eventual.

(Comienza la Comisión a las diez horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión):
Bienvenidos a todos. A los Sres. Diputados que asisten hoy a la Comisión y, por ser el inicio de la tramitación del Presupuesto del año 1993, también damos la bienvenida a los medios de comunicación que nos acompañan habitualmente en estas jornadas de sesión de la Comisión.

Vamos a iniciar la tramitación -como he dicho- del Presupuesto del año 1993 en lo que se refiere a las comparecencias en Comisión. Iniciando las mismas con la sesión de la mañana de hoy, en la que comparece la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. Asisten a la comparecencia el Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, Sr. Pérez, al que damos la bienvenida. Que viene acompañado por el Secretario General Técnico de su Departamento, D. Rafael Gutiérrez Suárez; y, asimismo, por el Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria, Sr. Gaspar Laredo Herreros, a los que también damos la bienvenida a esta Comisión.

El trámite de comparecencia -conocen sus Señorías- consiste en una intervención-explicación por parte del Sr. Consejero o de aquellos miembros de su Departamento que le acompañan; a continuación, habrá un turno de intervención por parte de los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios que podrá dar lugar a un turno de réplica. Voy a ser bastante explícito en cuanto a los turnos de contrarréplica en el sentido de que esos se utilicen -y así se lo recomiendo a los Sres. Diputados- para realmente detalles o cuestiones que no hayan quedado claras en las dos intervenciones a las que antes he hecho referencia.

Sin nada más y seguro de contar con la colaboración de todos Ustedes para el desarrollo de

esta comparecencia. Voy a conceder la palabra al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto para que haga la intervención.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias Sr. Presidente. Señorías.

El pasado 19 de febrero, hace exactamente hoy un mes, fue presentado en esta Asamblea Regional el proyecto de ley de Presupuestos para 1993. Se trata de unos Presupuestos cuyas principales características son las de objetividad y realismo enmarcados dentro de una evidente e intencionada línea de austeridad. Son unos Presupuestos de consolidación presupuestaria, son unos Presupuestos de consolidación.

El proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el presente ejercicio incluye como documentación constitutiva del mismo la prevista en el art. 31.4 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria; es decir, la Cuenta Consolidada de los Presupuestos, una Memoria explicativa de las finalidades y criterios presupuestarios, la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio anterior y un Avance de la situación en que se encuentra la ejecución de los actuales y un Informe Económico y Financiero. Por supuesto todo ello -repito- acompañando al Texto Articulado.

Además se añadieron los siguientes documentos porque entendíamos que iban a ser de interés para los distintos Grupos Parlamentarios y para los Sres. Diputados. Esos documentos eran el Anexo de Personal, Anexo de Inversiones y el Anexo de Patrimonio. Y, sin embargo, a pesar de pretender

hacerlo de la mejor manera posible, tengo que lamentar y pido disculpas por ello, porque he conocido esta misma mañana que se produjo la ausencia de un documento porque había sido trasapelado. Me refiero, concretamente, al posible Presupuesto de SODERCAN que, Sr. Presidente con mucho gusto, por si los Sres. Diputados tuvieran intención de hacer alguna comprobación sobre el mismo, yo me permito hacerle entrega ahora mismo; y, por supuesto, haríamos llegar copias esta misma mañana, en este mismo momento, a cuantos Sres. Diputados pudieran estar interesados en el tema. Lamento que se trasapelara este documento y lo hago hoy pidiendo disculpas a los Sres. Diputados y a los miembros de la Comisión.

De todos estos documentos que hemos presentado comentaremos brevemente para sus Señorías el Texto Articulado y la Cuenta Consolidada. Fundamentalmente, los Resúmenes del Presupuesto de Ingresos y Gastos, éste último por Secciones.

En el Texto Articulado del Proyecto de Ley merecen ser destacados los siguientes aspectos que configuran las principales modificaciones introducidas respecto a lo existente en ejercicios anteriores.

En la Exposición de Motivos vuelve a incluirse, lógicamente, al Fondo de Compensación Interterritorial como elemento financiador de los créditos. Evidentemente también, en el art. 2, se añade un punto i) que hace referencia también a este mismo Fondo de Compensación Interterritorial.

En el art. 5.- Principios Generales. Se añade un punto 2. que hace referencia a la tramitación en cuanto a las modificaciones presupuestarias.

En el art. 6.- Transferencias de Crédito. Se indica que el órgano competente para aprobar las transferencias será únicamente el Consejo de Gobierno. Y se añade un punto 2. permitiendo la transferencia de crédito a Valores Independientes.

En el art. 11.- Créditos Plurianuales. Se añade, en el punto 1., que serán aprobados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previo informe del Servicio de Presupuestos. Todos los plurianuales.

En el art. 13.- Autorización y Disposición de Gastos. Se previene en el apartado b) que corresponde la autorización y disposición del Capítulo 2, cualquiera que sea su cuantía, al Consejo de Gobierno.

En el art. 15. Expedición de órdenes de pago.

Se añade que deberán llevar las órdenes de pago la conformidad del Director Regional competente; o, en caso de ausencia o inexistencia de éste, del correspondiente Secretario General Técnico.

En el art. 16.- Subvenciones. Se añade un punto 2. Según el cual se obligaría a devolver la subvención concedida y pagada más los intereses legales a que hubiere lugar en los casos en que la subvención no fuera destinada al fin para el cual fuera concedida.

En el art. 17.- Recepciones. Se le da una nueva redacción que únicamente pretende conseguir una mayor claridad a la hora de realizar estas recepciones. Una mayor claridad a la hora de llevar a efecto este tipo de actuaciones.

En el art. 18.- Límites en la concesión de Avals. Se suprime el apartado 2., respecto a lo anteriormente existente.

En el art. 19.- Formalización y gestión de las operaciones de crédito. Se añade un apartado 1. que ya existió en otros textos articulados de leyes de Presupuestos anteriores e, igualmente, la creación del apartado 3. también existió en redacciones anteriores. Y se crea un punto 4. que es completamente nuevo y que está orientado a poder formalizar operaciones autorizadas en Presupuestos anteriores.

En el art. 20.- Regulación de las Operaciones de Tesorería. El apartado 2. otorga facultades al Consejero para realizar operaciones cuando el plazo sea inferior a un mes.

En el art. 22.- Tasas. Se añade que las modificaciones de las cuantías de las Tasas se harán autorizadas por el Consejo de Gobierno mediante Decreto.

En este Texto Articulado de la ley de Presupuestos se añade un Título V, completo, nuevo, que regulará, cuando la Ley esté aprobada, las Fianzas de Arrendamiento y Otros Contratos.

En cuanto al Título VI.- De los Gastos de Personal. Únicamente se han realizado aquellas modificaciones que permiten ajustarnos a la normativa que previene la ley de Presupuestos Generales del Estado.

En la Disposición Adicional Primera se regula el sistema de prorrogar el Presupuesto. Y se añade una limitación al indicar que esa prórroga se realizará hasta el límite global de sus créditos iniciales como

máximo.

Hay otra modificación que se refiere a quién debe aprobar las prórrogas para los Capítulos 4, 6, 7 y 8. Que en el año 1992 se hacía directamente por el Consejero de Economía y Hacienda y, en este proyecto de Presupuestos, se propone que sea el Consejo de Gobierno quién realice esas modificaciones, esas prórrogas en los Capítulos 4, 6, 7 y 8.

En la Disposición Adicional Cuarta se da competencia a la Consejería de Industria en todo lo que hace referencia a materia de suelo industrial. Concretamente referido al Polígono de Vallegón.

En la Disposición Adicional Quinta se establece la compensación de deudas con los municipios de esta Comunidad Autónoma.

En la Disposición Adicional Sexta se propone la revisión al Servicio de Contratación de aquellos servicios y suministros, que teniendo carácter anual, puedan ser adjudicados antes del 31 de diciembre del año en curso.

La Disposición Transitoria Primera es consecuencia del Título V. Se refiere pues a las Fianzas de Arrendamiento y Otros Contratos.

En la Disposición Final Segunda desaparece un párrafo. Aquél en el que se decía que se podrán recoger las transferencias o generaciones de crédito que fueran necesarias. Se suprime porque en el Presupuesto de 1993 tal inclusión sería supérflua puesto que no es necesaria.

Finalmente hay una Disposición Derogatoria. Por la cual se elimina el puesto de Director del CEARC.

Comentado así, brevemente, el Texto Articulado del proyecto de ley de Presupuestos. Paso a comentar, también con la misma brevedad, el Presupuesto de Ingresos, que globalmente considerado, presenta en sus capítulos las siguientes cifras:

Capítulo 1.- Impuestos Directos. En el anteproyecto de ley previene unos Ingresos de 2.840 millones de pesetas con un incremento, respecto al año anterior, de 108 millones de pesetas.

Capítulo 2.- Impuestos Indirectos. Presenta la cifra de 6.264 millones de pesetas con un incremento, respecto a 1992, de 246 millones de pesetas.

Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos. Ofrece la

cifra de 3.973 millones de pesetas con un incremento de 763 millones de pesetas respecto a 1992.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes. Que evidentemente experimenta un gran incremento, pasa a 27.078 millones de pesetas y ese incremento se cifra en 2.163 millones de pesetas.

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales. Tiene una cifra de 198 millones de pesetas -en números redondos- con un incremento de poco más de 7,5 millones de pesetas.

En Total las Operaciones Corrientes -los cinco primeros capítulos- arrojan la cifra de 40.354.517.000 pesetas y su incremento, respecto a 1992, se cifra en 3.288 millones de pesetas.

Capítulo 6.- Enajenación de Inversiones Reales. Que en 1992 contemplaba cero pesetas, este año contempla 100 millones de pesetas que es pués igual a su incremento.

Capítulo 7.- Transferencias de Capital. La cifra es de 4.492 millones de pesetas con un incremento de 700 millones de pesetas.

El Total de Operaciones de Capital es de 4.592 millones de pesetas con un incremento, respecto a 1992, de 800 millones de pesetas.

Finalmente los Capítulos 8 y 9.- Activos y Pasivos Financieros. Presentan, respectivamente, 357 millones de pesetas el primero, con un incremento de 80 millones de pesetas; y 1.303 millones de pesetas, el de Pasivos Financieros, con una disminución de 2.262 millones de pesetas. De aquí que el Total de Operaciones Financieras, para un total de 1.660 millones de pesetas, refleja un decremento respecto a 1992 de 2.182 millones de pesetas.

Todo esto nos lleva a la cifra global del proyecto de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria en Ingresos para 1993 de 46.608.223.000 pesetas. Lo que supone, respecto a 1992, un incremento de 1.906.870.000 pesetas.

Por lo que hace referencia a Gastos vamos a comentar, también brevemente, un Resumen de ese Estado de Gastos refiriéndonos a Consejerías y a Capítulos.

Capítulo 1.- Gastos de Personal. Recoge la cifra de 10.316 millones de pesetas con un incremento, respecto a 1992, de 432 millones de

pesetas.

Capítulo 2.- Compra de Bienes Corrientes y Servicios. 2.997 millones de pesetas con un incremento de 95 millones de pesetas.

Capítulo 3.- Gastos Financieros. Recoge la cifra de 7.874 millones de pesetas con un incremento, respecto a 1992, de 1.328 millones de pesetas.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes. Tiene la cifra de 13.639 millones de pesetas -redondeando con un incremento de 897 millones de pesetas.

El Total de Operaciones Corrientes para 1993 sería de 34.826.965.000 pesetas con un incremento total de 2.754 millones de pesetas.

Capítulo 6.- Inversiones Reales. Tenemos la cifra de 8.750 millones de pesetas con un decremento, respecto a 1992, de 56 millones de pesetas.

Capítulo 7.- Transferencias de Capital. Con 1.009 millones de pesetas, tiene también un decremento de 97 millones de pesetas.

El Total de Operaciones de Capital sería de 9.759 millones de pesetas. Y, respecto a 1992, decrece en 153 millones de pesetas.

Capítulo 8.- Activos Financieros. Ofrece la cifra de 211 millones de pesetas, menor en 139 millones de pesetas respecto a 1992.

Capítulo 9.- Pasivos Financieros. Incluye 1.810 millones de pesetas, 555 millones de pesetas menos que en el año anterior.

El Total de las Operaciones Financieras sería de 2.021 millones de pesetas, con una disminución de 694 millones de pesetas en relación con el ejercicio de 1992.

En resumen, por supuesto el Presupuesto de Gastos arroja la misma cifra que el de Ingresos, 46.608.223.000 pesetas, con un incremento global, total, de 1.906.870.000 pesetas en relación con los de 1992.

Estas cifras distribuidas por Secciones se resumen así:

Asamblea Regional de Cantabria, 482.351.000 pesetas.

Consejería de Presidencia, 1.694.852.000 pesetas.

Turismo, Transporte y Comunicaciones e Industria, 1.572.588.000 pesetas.

Obras Pública, Vivienda y Urbanismo, 6.327.956.000 pesetas.

Ganadería, Agricultura y Pesca, 5.224.925.000 pesetas.

Economía, Hacienda y Presupuesto, 21.278.409.000 pesetas.

Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 1.714.685.000 pesetas.

Cultura, Educación, Juventud y Deporte, 2.198.007.000 pesetas.

Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 6.114.450.000 pesetas.

Como es lógico para ese Total de 46.608.223.000 pesetas.

Hasta aquí, muy resumido, el comentario global, general, del proyecto de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1993.

Voy a pasar también a comentar, de esa manera esquemática, el Presupuesto específico de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. Esta Consejería, como pueden ver, consta de 8 programas, fácilmente reconocibles por sus respectivos códigos y denominaciones.

Con el código 6111 tenemos el programa de la Dirección y Servicios Generales de Economía, Hacienda y Presupuestos. En el cual se incluyen el Consejero y Secretarías, Secretaría General Técnica, el Servicio de Patrimonio y la Asesoría Jurídica.

En el programa 6331. Imprevistos y Funciones no Clasificadas. Se incluyen aquellas cantidades que se preven necesarias para hacer frente a los gastos que la propia denominación del programa indica: Imprevistos, aumentos presupuestarios, revisiones de precios y obligaciones de ejercicios anteriores.

En el programa 6121. Planificación, Estudios Económicos y Estadística. Se incluyen el Servicio de Planificación y Estudios y el Servicio de Estadística. Y desde este programa se realizan la planificación, el

estudio, la elaboración y el seguimiento de todos los planes económicos regionales. Gestión del Fondo de Compensación Interterritorial y de los Fondos Estructurales Europeos e, igualmente, se hacen desde él, estudios económicos generales y sectoriales.

En el programa 6221 se hace referencia al Comercio Interior. Aquí se incluyen la posible Dirección Regional de Economía y Comercio y el Servicio de Comercio. Sus funciones son controlar la disciplina del mercado, intervención de los precios, modernización de la distribución y promoción comercial. También la elaboración de normas, incoación de expedientes y propuesta de sanciones. Todo ello en materia de Defensa del Consumidor.

Programa 6131. Gestión e Inspección de Ingresos Regionales. En este programa se incluyen la Dirección Regional de Hacienda, Servicio de Tributos, Inspección de Tributos y el Gabinete de Gestión de Ingresos. Lógicamente, las competencias son -como digo- la gestión, liquidación, recaudación, inspección y la revisión en materia de tributos cedidos. Así como la gestión y control de cualquier ingreso que se realice por la Diputación Regional de Cantabria.

Programa 6122. Control Interno, Contabilidad Pública y Presupuestos. Incluye Servicio de Presupuestos, Intervención General y Gabinete de Control Financiero. Se realizan, desde este programa, el control interno de los gastos e ingresos públicos, control financiero respecto a servicios, organismos autónomos, sociedades y demás entes públicos regionales. La comprobación del funcionamiento de cualquier aspecto económico-financiero; dirección, estudio y formación del anteproyecto de ley de Presupuestos que se presenta en esta Asamblea.

Programa 6123. Gestión de la Tesorería, de la Deuda y Clases Pasivas. Incluye la Dirección Regional de Tesorería, Tesorería, recaudación, Servicio de Política Financiera y las Clases Pasivas. Le compete el manejo y custodia de todos los fondos y valores de la Comunidad Autónoma así como la política financiera y la recaudación de tributos locales y municipales. Colocación de caudales. Control de la percepción de la comisión por los avales otorgados. Asesoramiento en materia de Política Financiera y supervisión de las operaciones financieras de Tesorería así como el control de las entidades de ahorro y la elaboración de propuestas de los créditos a concertar.

Programa 8111. Deuda Pública. Incluye todo lo que hace referencia tanto a la amortización del principal como al pago de los intereses y gastos

financieros propios de la Deuda Pública que la Diputación Regional de Cantabria pudiera tener contraída.

Para finalizar esta primera intervención mía, simplemente comentar cuáles son las cuantías que reflejan en el proyecto de Presupuestos de 1993 cada uno de estos programas.

6111. Dirección y Servicios Generales de Economía, Hacienda y Presupuesto, 9.875 millones de pesetas.

6331. Imprevistos y Funciones no Clasificadas, 1.266 millones de pesetas.

6121. Planificación, Estudios Económicos y Estadística, 41 millones de pesetas.

6221. Comercio Interior, 106 millones de pesetas.

6131. Gestión e Inspección de Ingresos Regionales, 220 millones de pesetas.

6122. Control Interno, Contabilidad Pública y Presupuestos, 165 millones de pesetas.

6123. Gestión de la Tesorería, de la Deuda y Clases Pasivas, 230 millones de pesetas.

8111. Deuda Pública, 9.524 millones de pesetas.

Total 21.430.721.000 pesetas.

Por el momento nada más. Sr. Presidente muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Consejero.

Corresponde el turno de intervención al Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Quiero agradecer al Sr. Consejero y a los Altos Cargos la comparecencia y la información que se nos ha dado de los Presupuestos de 1993 y hacer unas pocas preguntas.

Comentarle al Sr. Consejero que ha dicho, como primeras palabras, que este Presupuesto está marcado por la objetividad y el realismo. Una vez más

tengo que decir que este Presupuesto es un espejismo en cuanto a la cifra final de Ingresos y Gastos. Porque, si miramos esas partidas de Ingresos y Gastos, nos encontramos, como siempre, con dos partidas: 1. Las transferencias a los Ayuntamientos por participación de los tributos del Estado que son 7.663 millones de pesetas; y 2. Las transferencias a los Ayuntamientos por recaudación de tributos que suman 2.015 millones de pesetas. Que hacen un total de 9.678 millones de pesetas que hay que descontar para que hablemos en términos reales de la capacidad financiera de nuestra Diputación Regional de una cifra que no es de 46.000 millones de pesetas sino 36.000 millones de pesetas. Esa es la realidad puesto que son ingresos finalistas que tienen como única misión la Diputación hacer de cajero para, posteriormente, distribuir tanto la recaudación de los Tributos como las Transferencias a los Ayuntamientos.

O sea hay que partir de un Presupuesto real, ya que ha utilizado esa palabra de objetividad y realismo, de 36.000 millones de pesetas. Que es lo que Cantabria tiene como Ingresos y Gastos de libre disposición por parte de la Diputación Regional; lo que supone una cifra muy pequeña, un Presupuesto raquítico. Que no hace frente con este Presupuesto a las mínimas necesidades que plantea hoy nuestra Autonomía con cantidad de problemas que hay en esta Región que no pueden ser abordados con este Presupuesto de 36.000 millones de pesetas donde, para Inversiones Reales, solamente quedan 8.000 millones de pesetas. Esa es la realidad de nuestro Presupuesto y la primera afirmación que queremos hacer. Que es un Presupuesto inflado en 10.000 millones de pesetas que, sobre una cifra de 46.000 millones de pesetas, es un infle muy considerado.

Una cuestión que queríamos plantearle al Sr. Consejero es la siguiente: ¿Si se ha intentado por parte de la Diputación Regional, en estos momentos de penuria económica por la que atraviesa, renegociar las amortizaciones y los intereses de la Deuda?. Tenemos una partida de 1.710 millones de pesetas de amortizaciones del Banco de Crédito Local y unos intereses que yo no sé, en estos momentos, si son unos intereses de mercado o si se ha intentado por parte de la Diputación hacer una negociación con los bancos para tratar de reducir esos intereses. Que nos llevan ya, en este Presupuesto, a unas cargas financieras de 7.800 millones de pesetas.

Esto es simplemente una pregunta que queremos formularle al Sr. Consejero y que resumo de la siguiente manera. ¿Se ha intentado renegociar las amortizaciones dada la situación económica de la Diputación Regional y una posible baja de los intereses

de los créditos que tenemos concertados?.

Ya pasando a algunas preguntas concretas de las partidas de la Consejería. En el capítulo de Ingresos sí nos sorprende que aparezcan 170 millones de pesetas como intereses bancarios cuando nuestras noticias es de que la Tesorería de la Diputación Regional está muy mal, hay prácticamente números rojos y nos parece un poco abultada la cifra de 170 millones de pesetas de Ingresos. Si se nos puede dar una explicación de: ¿Cómo, con la gran carga financiera que tenemos y con la concertación de créditos a los que nos vemos obligados todavía, podemos pensar en ingresar 170 millones de pesetas?. Si es que hay partidas que están a plazo fijo; o si, simplemente, las cuentas corrientes están retribuyendo por parte de las instituciones bancarias a intereses importantes que permitan afirmar que vamos a ingresar 170 millones de pesetas en el año 1993.

Ya en partidas concretas de su Consejería. Queremos preguntar por esta partida de 100 millones de pesetas de cancelación de avales. Si es qué es una partida previsora o, simplemente, obedece a que hay algún otro aval que ha resultado fallido; y, por lo tanto, tiene ya destino para uno o varios casos.

Nuevamente en esta Consejería volvemos a ver unas cifras abultadísimas de "Imprevistos y de Obligaciones de Ejercicios Anteriores" que suman cantidades muy altas. Concretamente en el concepto 226 tenemos 916 millones de pesetas y tenemos en el 668, 350 millones de pesetas. Lo cual nos parece que es una cifra sobre el montante total de esta Consejería muy alta. Queremos una explicación tanto del concepto 226 como del 668.

Una explicación del destino de las "Subvenciones para Inversiones Comerciales de 15 millones de pesetas". Al mismo tiempo resaltar que una Consejería que mueve 21.000 millones de pesetas, la mitad casi del Presupuesto, no tiene más que en Inversiones Reales 350 millones de pesetas.

Estas son las primeras consideraciones que queremos hacer al Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Representante del Grupo Parlamentario Socialista. El Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente buenos días.

Sr. Consejero también muy buenos días igualmente que a los Altos Cargos que le acompañan hoy aquí.

Ha hecho una exposición inicial el Sr. Consejero en su tónica habitual; pero, evidentemente, nos gustaría saber cosas que a nosotros nos parece de una importancia máxima.

Como el Sr. Consejero sabe los Presupuestos son unos instrumentos económicos que tratan de dinamizar y regular la vida económica de la cosa pública -por decirlo de alguna manera- y también, lógicamente, de una Comunidad Autónoma o de un Estado, etc. Si esto es así, todos los Presupuestos, trátense de lo que se trate, son un instrumento económico que debe cumplir una serie de objetivos. Por lo tanto, la primera pregunta que nosotros haríamos al Sr. Consejero dado que, en su exposición inicial, no nos lo ha aclarado, es saber. ¿Qué objetivos se pretenden alcanzar con los Presupuestos correspondientes a 1993?. Cosa evidentemente importante y que a nosotros nos parece necesario aclarar aquí.

El Sr. Consejero ha comentado que son unos Presupuestos consolidados, estos que nos trae hoy aquí a la Cámara y que nos va a aportar el presupuesto de SODERCAN porque se les había traspapelado los documentos y no se habían incluido en los Presupuestos de 1993. El problema Sr. Consejero es que, a mí, me parece que cuando el otro día, por ejemplo, en el debate que tuvimos hace unos días, el lunes pasado, hacía un análisis exhaustivo de cómo deben de ser unos Presupuestos e intentaba dar una lección cuasi magistral al respecto. Decía que unos Presupuestos tienen que ser equilibrados, ponderados, justos en cuanto a lo que se refiere a las partidas correspondientes a Ingresos y Gastos; es decir, dos conceptos que tienen que ser iguales.

El Sr. Consejero aludía también evidentemente en todos estos temas a la Ley de Finanzas. Yo también la voy aludir aquí, la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su art. 27, dice que los Presupuestos tienen que estar ajustados y que han de ser equilibrados; y, por lo tanto, los Ingresos tienen que ser igual a los Gastos.

El Sr. Consejero ha obviado que estos Presupuestos también se traen con retraso. Evidentemente, todos los Presupuestos que han traído los Gobiernos presididos por el Sr. Hormaechea y sustentados por el Grupo Parlamentario Popular; es decir, los de los años 1987, 1988, 1989, 1990 y 1992 se han traído con retraso.

Sr. Consejero. Todo esto que acabo de manifestar lo he hecho porque Usted y su Consejería ha rizado el rizo de la incompetencia. Porque los Presupuestos de 1993 se traen con retraso y además descuadrados. No coinciden las cifras de Ingresos y Gastos, lo siento y se lo voy a demostrar.

Sección 10. Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Programa 4111. Lo que hace referencia a Gastos de Personal. Al final de este programa se dice: "Gastos de Personal, 184.948.000 pesetas". Posteriormente aparecen, páginas más atrás, en este mismo programa más Gastos de Personal, 13.557.000 pesetas. Si nos vamos al Resumen vemos que hay un descuadre de 13.557.000 pesetas. Porque ¡claro! hay 184.948.000 pesetas que son las que están presupuestadas; y, sin embargo, en los Presupuestos aparecen otros 13.557.000 pesetas que no están recogidas. Con lo cual hay un descuadre Sr. Consejero de 13.557.000 pesetas. La primera vez en la Historia -yo creo- de la Democracia moderna -occidental- que se traen unos Presupuestos descuadrados. Me parece eso muy grave y, sobre todo, después de la lección magistral que Usted nos intentó dar el otro día sobre el equilibrio presupuestario.

Con retraso y sin equilibrio presupuestario. Descuadrados.

Podría decir el Grupo Parlamentario Socialista: "Puede pasar". Pero tampoco puede pasar porque esto no es el único error que hay en estos Presupuestos. El Grupo Parlamentario Socialista que tiene a bien estudiarse muy detenidamente toda la documentación que nos manda el Sr. Consejero ha ido al Anexo de Personal y se ha encontrado una cosa. En el Servicio 8, programa 3, una cosa que se llama "programa desconocido" dotado aproximadamente con 3 millones de pesetas. Nosotros habíamos oído hablar Sr. Consejero de la "Tumba al Soldado Desconocido"; pero, realmente, hablar en un crédito presupuestario del "programa desconocido" nos parece una barbaridad. Porque ¡claro!, inmediatamente, hemos ido a ver donde estaba en los Presupuestos este "programa desconocido" y no está. En este "programa desconocido" Usted sabe que el personal al servicio de la Diputación Regional se asigna a cada uno de los programas. Aquí hay un Sr. D. Rafael San Martín Sánchez que no va a cobrar este año porque está en una cosa que se llama "programa desconocido" y que no aparece en los Presupuestos. Por lo tanto, otro descuadre y van dos.

Sr. Consejero ¡por amor de Dios!. Emplee las

cosas, argumentaciones, palabras y los discursos oratorios en sus términos justos. Desde mi punto de vista creo que Usted, en estos momentos, lo que debería hacer es pedir inmediatamente la suspensión del trámite presupuestario, coger los Presupuestos, retirarlos, corregir los errores; y, luego, volverlos a traer. Porque los Presupuestos están descuadrados y además se le traspapelan la documentación y no incluye el presupuesto, por ejemplo, de SODERCAN, como nos ha dicho. Evidentemente esto no sé cómo se va a hacer, el tema de SODERCAN concretamente debería ser a través de incorporación al Presupuesto por una enmienda.

Sr. Consejero para terminar con este primer análisis. Quiero decir que son unos Presupuestos descuadrados. Ya estamos casi acostumbrados a que se nos trajesen los Presupuestos con retraso, ni en tiempo ni en forma; pero ¡descuadrados!. Que los Gastos no coincidan con los Ingresos, ¡hombre! nos parece gravísimo, de verdad; o sea, yo me imagino al Sr. Rato encontrando este fallo en los Presupuestos Generales del Estado y echándole un "chorreo" al Sr. Solchaga importante. Y Usted aquí resulta que traen los Presupuestos descuadrados.

Haga lo que quiera con los Presupuestos Sr. Consejero pero hagalo bien. Porque es importante hacer las cosas bien y sobre todo cuando, como he dicho anteriormente, el art. 27.2 de la Ley de Finanzas dice que el Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria debe estar equilibrado entre el Estado de Ingresos y el Estado de Gastos. Aquí hay un desequilibrio Sr. Consejero, seguramente el lógico desequilibrio presupuestario que es el propio desequilibrio político que mantienen a esta Región y eso se traslada a los números lógicamente.

Sr. Consejero. Respecto al Articulado. Voy a intentar ser muy breve pero sí me gustaría hacer algunas observaciones al articulado de la Ley.

En el art. 9 se suprime la salvaguarda que existía en los Presupuestos de 1991 y que ya denunciábamos con los Presupuestos de 1992 que no estaba. Una salvaguarda que establecía que, en caso de discrepancia en una modificación presupuestaria de la Intervención, se remitiría el expediente al Consejo y al Gabinete de Presupuestos. Esa salvaguarda se ha obviado también en el año 1993; por lo tanto, es una salvaguarda que, a nosotros, nos parece muy importante Sr. Consejero. Se lo apuntamos porque creemos que debe estar aquí y nos debe explicar. ¿Por qué se suprimen todas estas salvaguardas?

En el art. 10 desafortunadamente se

mantiene el texto del Presupuesto de 1992. En este artículo se regulan las Transferencias de Crédito Sr. Consejero. Creemos grave que los límites no afecten, como Ustedes desarrollan el apartado a), a los créditos incorporados de ejercicios anteriores; es decir, Ustedes incorporan un crédito de ejercicio anterior y luego reconocen unas obligaciones de ese ejercicio anterior; y, por lo tanto, luego pueden hacer la transferencia oportuna. Con lo cual, si hay una obligación ya reconocida de ese crédito y hacen la transferencia oportuna, se queda al descubierto. Cosa que nos parece grave y que afecta directamente a los derechos de las personas y de las cosas Sr. Consejero.

En el art. 13 vuelven a las andadas Sr. Consejero. Hace un mes yo le había felicitado porque habían retomado en el art. 13 la redacción original en el sentido de que se permitía a los Sres. Consejeros realizar autorizaciones de gastos en Capítulo 2 hasta 5 millones de pesetas. Yo me felicitaba porque lo habían corregido en el último Presupuesto de 1992. Ahora también lo tachan. ¿Ya no son personas de confianza los Sres. Consejeros?. Sr. Consejero y valga la redundancia. Evidentemente esto es un síntoma más de un Consejo de Gobierno de la desconfianza de los unos para con los otros.

Sr. Consejero. Me alegro del último párrafo del art. 16 que habla de las subvenciones. El apartado 3 dice concretamente: "El Consejo de Gobierno enviará a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre, la relación de las subvenciones concedidas con indicación expresa del destino, importe y entidad". Me parece muy bien, lo que pasa es que las cosas se escriben, se aprueban y se desarrollan para cumplirlas. Le animo a ello y todavía no sabemos nada al respecto, no sé si es porque no tienen ganas de cumplirla o porque nos las pueden cumplir simplemente porque no dan subvenciones. La segunda parte quizás es la que más me temo.

Art. 18. Seguimos sin estar de acuerdo en el párrafo sobre el tema de avales Sr. Consejero, como Usted muy bien sabe. "... No se imputarán al citado límite los avales que se presten por motivo de la refinanciación o sustitución de operaciones de crédito..". En la anterior comparecencia, con motivo de los Presupuestos de 1992, le pedí, rogué, que me explicase esto. No atendió mi petición; ahora, nuevamente, le ruego que nos explique a qué es debido la inclusión de este párrafo.

Arts. 19 y 20. Al final nos acaba dando la razón y eso es muy triste. Eso demuestra que si las

cosas no se hacen bien es por la cabezonería de todos Ustedes.

En los arts. 19 y 20, en el debate de Presupuestos de 1992 tanto el Grupo Parlamentario Regionalista como nosotros, decíamos que no puede haber cuentas extrapresupuestarias. Ustedes decían que sí; pues, afortunadamente, nos han dado la razón. Y en el nuevo texto de los arts. 19 y 20 se suprimen las cuentas extrapresupuestarias, cosa que me parece muy bien Sr. Consejero. Pero hace una semana han aprobado todo lo contrario y nos decían que había razón para ello; y, sin embargo, hoy estamos discutiendo un texto contrario, total y absolutamente, a ese concepto de cuenta extrapresupuestaria. Nos alegra y reconforta que nos den la razón pero, evidentemente, eso demuestra las contradicciones que Ustedes tienen a la hora de desarrollar todas y cada una de sus actuaciones de Gobierno.

Art. 22. Ese que hace referencia a las Tasas. Yo ya no sé como decírselo Sr. Consejero. Las Tasas no se pueden modificar por Decreto, léase la Ley de Tasas y Precios Públicos. La diferencia entre un Precio Público y una Tasa es precisamente eso, el Precio Público se modifica por Decreto y la Tasa no. Una de ellas y Ustedes además siguen manteniendo y enmendándola y además profundizan más en el error. Porque incluyen, como Usted muy bien ha dicho, modificar por Decreto. Cosa que no estaba en la redacción del Presupuesto de 1992, que no se puede Sr. Consejero, de verdad, léase la Ley de Tasas no la nuestra sino la del Estado también o la de cualquier Comunidad Autónomas. No se puede, de verdad.

Incluyen un Título V, completo, que hace referencia a las Fianzas de Arrendamiento y Otros Contratos. Desde nuestro modesto punto de vista no debería estar aquí. Se debería desarrollar a través de un texto legislativo propio, etc., pero no debería estar aquí. Como es habitual, Ustedes aprovechan que Pisuerga pasa por Valladolid para meter de matute toda una serie de desarrollos legislativos que no serían capaces de sacar adelante por sí solos.

Voy a ir acabando con lo que respecta al Articulado. Ha pasado de largo todo lo del articulado que hace referencia a los Gastos de Personal; es decir, todo lo que hace referencia al Personal al Servicio de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria. Yo sé porque Usted no ha hecho referencia a ello porque hay un art. 37.4 precioso. "Durante 1993, las convocatorias de plazas para ingresos de nuevo personal, cualquiera que sea su naturaleza, se limitarán a las que, excepcionalmente, se consideren inaplazables". Es nuevo pero es glorioso.

Sin embargo es mucho más glorioso si lo ponemos en consonancia con el art. 49, que también hace referencia al Personal. Dice, pomposamente, "Oferta de Empleo Público.- La oferta de empleo público de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria estará constituida por las plazas vacantes dotadas presupuestariamente, incluidas en las plantillas de personal, cuya provisión se considere necesaria, durante el ejercicio presupuestario, para el adecuado funcionamiento de los servicios y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 37.4 de la presente Ley". O sea nada, dice pomposamente Oferta Pública de Empleo pero luego como lo ponen en relación con el art. 37.4 que es el que he leído anteriormente, que dice que no va a haber nada de nada: Pues nada Sr. Consejero, a Usted es que le gusta rizar el rizo. Ya sé que lo que le va es la gramática, la verdad explíqueles a los trabajadores de la Diputación Regional y a los Sindicatos que no va a haber Oferta Pública de Empleo. Pero luego dice ¡claro! Oferta Pública de Empleo, versus art. 37.4, que no hay Oferta Pública de Empleo; o sea, por un lado lo permite haciendo la salvaguarda pero como no va a haber. No va a haber. Sr. Consejero esto es glorioso.

Me gustaría ir acabando en esto del Articulado. Pero es que si sigo, se lo cuento todo (risas) y entonces va a ser un problema.

Disposición Adicional Primera. La descubrió como se debería hacer en el Presupuesto anterior y ahora nos la mete de matute en todos los Presupuestos. Es curarse en salud porque dice: "...Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Diputación Regional de Cantabria se actualizarán para el ejercicio de 1994 en la misma cuantía que determine la Ley de Presupuestos...". Yo no sé esto porqué lo hace, si porque no tiene confianza de que Usted esté a cargo de la Consejería en 1994 o porque no tiene la confianza de que Usted sea capaz de sacar adelante o conformar unos Presupuestos para 1994. Estamos en marzo de 1993 y ya nos ponemos las vendas antes de que salga la herida. De todas maneras, Sr. Consejero se lo digo para que lo sepa.

Disposición Adicional Tercera. Que se cumpla, se lo dije en la comparecencia de hace un mes también para el tema de Presupuestos, que se cumpla. Porque la Disposición Adicional Tercera, para que todo el mundo lo sepa, dice que al mes siguiente de cada trimestre natural, la Consejería de Economía llevará a la Comisión de Economía de la Asamblea Regional un informe sobre los remanentes de crédito del ejercicio anterior, de las operaciones de crédito, de las provisiones de vacantes, de la autorización de

gastos plurianuales, de las contrataciones directas, de las modificaciones presupuestarias. Hacerlo ¡eh!, si Ustedes lo ponen será para algo ¿no?. Y nos hemos pasado el año 1992 en blanco, ni un papelito, ni una información, ni un análisis de una modificación presupuestaria. Yo creo que estas cosas si se ponen es para hacerlas. Porque luego ¡claro! pasa que se quedan con el "culo al aire" Sr. Consejero.

Disposición Adicional Quinta Sr. Consejero. Vuelven Ustedes a lo mismo, vuelven Ustedes a la carga con lo que respecta a las posibles deudas de los Ayuntamientos. Por cierto, yo no sé por qué se ha incorporado este artículo. No hace más de dos meses Usted se jactaba en esta misma Comisión de la maravillosa negociación que había llevado con todos y cada uno de los Ayuntamientos y que había solucionado el problema de la deuda de los Ayuntamientos. Si ha solucionado la deuda de los Ayuntamientos, Sr. Consejero lógicamente este artículo sobra.

Disposición Adicional Sexta -y con ello acabo esta referencia al articulado-. Sr. Consejero no la entiendo nada; es decir, Usted pretende que, antes del 31 de Octubre de 1993, todos los Servicios de la Diputación Regional de Cantabria hagan un análisis de los gastos que van a haber en 1994. La verdad Sr. Consejero es que no tiene sentido incluirla en unos Presupuestos esta Disposición Adicional Sexta; en todo caso, eso será una norma de régimen interno o una orden interna; es decir, Usted hace una circular para su Consejería en la cual se dice que hay que cumplir estos requisitos. Pero, evidentemente, no ponerlo en una Ley presupuestaria.

He acabado con el tema del Articulado. Me gustaría hacerle algunas puntualizaciones al tema de los Ingresos en genérico y también al tema de su Consejería.

Sr. Consejero. Este Presupuesto tiene 1.900 millones de pesetas -en números redondos- más que el Presupuesto que Ustedes han aprobado con los votos del Partido Popular hace una semana. El incremento de esos 1.900 millones de pesetas se debe fundamentalmente a los 2.800 millones de pesetas más de transferencias que hay tanto de capital como corrientes; es decir Sr. Consejero, de dineros que aporta el Estado. Ustedes que siempre están diciendo que el Estado no aporta nada, que no le da a Cantabria lo que le tiene que dar, el incremento de este Presupuesto se debe, evidentemente, a esa aportación de 2.800 millones de pesetas del Estado, Sr. Consejero.

Por lo tanto, 2.800 millones de pesetas de aportación más del Estado que son un 25 por ciento más con respecto a 1992. Yo creo que eso es importante saberlo y que Usted lo diga, cosa que ha obviado lógicamente.

Sr. Consejero. La aportación del Estado se sitúa en 31.000 de los 46.000 millones de pesetas que tiene cuantificado el Presupuesto. Un tanto por ciento evidentemente muy, muy elevado; es decir, casi el 70 por ciento del Presupuesto son aportaciones del Estado y de la CEE. Esto provoca también que el incremento en los Ingresos esté en estos momentos debido al incremento de todos los impuestos. Ustedes han incrementado en concepto de Ingresos todos los impuestos: Impuestos Directos, Indirectos, Tasas y Otros Ingresos e Ingresos Patrimoniales. Todos; pero, concretamente, el Capítulo de Tasas y Otros Ingresos lo han incrementado en un 24 por ciento con respecto a 1992.

Yo no sé si esto está en consonancia con lo que dice el Partido Popular de rebajar la presión fiscal. Una cosa es decir lo que se dice en Madrid y otra cosa es hacer lo que se hace en Cantabria, en Galicia o en alguna otra Comunidad Autónoma que Ustedes gobiernan. No es lo mismo "predicar que dar trigo", Sr. Consejero.

Ustedes suben los impuestos para intentar incrementar los Ingresos, se aprovechan también del incremento que les da el Estado y reducen los Pasivos Financieros de este Presupuesto. Naturalmente Sr. Consejero que los reducen. Porque eso es un ejemplo palpable y constatable de la delicada situación económica en la que nos ha metido todos y cada uno de los Gobiernos del Sr. Hormaechea, sustentados por el Partido Popular.

En este Presupuesto se han disminuido los Pasivos Financieros en un 63 por ciento respecto a 1992 que está ahí, hace tres días; y que, además, desgraciadamente aprobamos los Presupuestos la semana pasada. Eso quiere decir la nula capacidad de endeudamiento que tiene esta Comunidad Autónoma; evidentemente, porque el volumen de deuda que ha sumado a lo largo de estos años no le permite hacer otra cosa y Ustedes lo saben. Pero eso es su responsabilidad y hay que decirlo.

Sr. Consejero. Las recomendaciones del Tribunal de Cuentas están para cumplirlas. Y a Usted, en octubre aproximadamente, le llegó un Informe del Tribunal de Cuentas que le recomendaba que no incluyese en los Presupuestos la partida Fondos de Cooperación Municipal porque -le decía el Tribunal de

Cuentas- desvirtua el Presupuesto. Ustedes han hecho caso omiso de esa recomendación del Tribunal de Cuentas y siguen poniendo en el Presupuesto los 9.000 millones de pesetas que hacen referencia a todas las transferencias que deben ser para los Ayuntamientos. Con lo cual Sr. Consejero si descontásemos estos 9.000 millones de pesetas, el Presupuesto se quedaría en 37.000 millones de pesetas que también hay que decirlo. 37.000 millones de pesetas netos es el Presupuesto.

Usted me va a aludir al art. 55 porque aludió a él el otro día; aludió a él en la contestación que Usted da al Tribunal de Cuentas. El art. 55 del Estatuto de Autonomía de Cantabria lo utiliza Usted para decir no sé qué; pero el art. 55 no tiene absolutamente nada que ver con lo que Usted pretende argumentar respecto al Tribunal de Cuentas y a la no inclusión del Fondo de Cooperación Municipal. Por lo tanto Sr. Consejero, el art. 55 viene a decir que el Presupuesto será único, de carácter anual, que incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Diputación Regional y de las entidades dependientes de la misma; evidentemente, no tiene nada que ver o no le sirve el art. 55 para argumentar lo que Usted pretende.

-Voy acabando Sr. Consejero-. Si Usted no incluye las pensiones no contributivas en el Presupuesto es porque no puede. Y si no puede, por la misma razón, no debe incluir los Fondos de Cooperación Municipal porque son la misma técnica presupuestaria: La una y la otra Sr. Consejero.

Hago referencia, si me permite, para ir acabando, a su Consejería en concreto. Su Consejería supone casi el 50 por ciento del Presupuesto porque, lógicamente, la Deuda Pública de Cantabria lastra cualquier actividad de desarrollo de nuestra Región. Eso se lo debemos a quién se lo debemos; es decir, a los Gobiernos del Sr. Hormaechea, sustentados todos ellos por el Partido Popular y los votos del Partido Popular.

Sr. Consejero. Me gustaría que me explicase que en el programa 6331, dado que a Usted le gusta hablar en cifras, de su Consejería, que es eso de "Imprevistos y Funciones no Clasificadas". Porque está en Gastos Corrientes y dice 916 millones de pesetas; y de esos 916 millones de pesetas, 871 millones de pesetas son de "obligaciones de ejercicios anteriores". ¿Cuáles son los conceptos a los que se refiere este programa. ¿Por qué está ahí y en Capítulo 2?.

Me alegro Sr. Consejero -para ir acabando-

que haya hecho caso a este Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y que haya introducido criterios de estructura analítica en la imputación de los créditos presupuestarios. En los Presupuestos de 1992 yo le requería que hiciese esto, no me hizo caso. Y, afortunadamente, en los Presupuestos de 1993 la aparente cordura, si mantenemos al margen que están descuadrados y todas estas cosas; pero introducen, de todas las maneras, la estructura analítica en la imputación de créditos presupuestarios.

Y también nos congratula Sr. Consejero -y con ello acabo- que nos haya hecho caso en lo que respecta a la Deuda Pública y que haya especificado en su Consejería todos y cada uno de los conceptos de intereses y amortizaciones a realizar a lo largo del ejercicio presupuestario.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Tan sólo a los efectos del Diario de Sesiones quiero comunicar que el Sr. Sota, como ven y conocen sus Señorías, se ha tenido que ausentar; y, por lo tanto, asumo la Presidencia de esta Comisión en esta mañana.

Grupo Parlamentario Popular. D. Juan José Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente.

Quiero agradecer al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto su comparecencia así como a los Altos Cargos de su Departamento que le acompañan.

Este Grupo Parlamentario, evidentemente, tiene que manifestar su total apoyo a la exposición que ha hecho del proyecto de los Presupuestos para el año 1993.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias D. Juan José.

El Sr. Consejero puede intervenir sin tiempo límite. D. Manuel Pérez tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias Sr. Presidente, en funciones.

Yo también agradezco al Sr. Revilla la medida y la concreción con que suele actuar en esta Comisión. Voy a tratar yo también de responder en el mismo sentido y en la misma forma en que él plantea las cuestiones.

Dice el Sr. Revilla que es un espejismo el Presupuesto respecto a Ingresos y Gastos. Porque incluye el Fondo -él me parece que lo ha llamado Fondo Municipal, yo suelo llamarlo- de Participación de los Ayuntamientos en los Ingresos del Estado. Dice que si esto no se incluyera así como si tampoco incluyéramos los tributos municipales, ocurriría que el Presupuesto bajaría de 46.000 a 36.000 millones de pesetas. Sería raquítico y, según él, insuficiente para abordar los problemas de Cantabria.

A mí, también me gustaría presentar un Presupuesto y sobre todo un Presupuesto equilibrado que en Ingresos me presentara, por lo menos, 100.000 millones de pesetas y que me permitiera también equilibrar en Gastos 100.000 millones de pesetas. Pero lo que hay es lo que hay y, desgraciadamente, no puedo modificarlo. Únicamente sí decir y, de esta manera respondo también al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en este tema, en el que no quiero volver a insistir, que efectivamente el Tribunal de Cuentas en el Informe correspondiente, me parece que fue al año 1989, no sé si también en el último Informe de hace 2 ó 3 meses, en octubre o noviembre, pudo haberlo dicho también. Pero lo que yo tengo conocimiento es que lo recomendó respecto al año 1989, puede que llegara ese Informe y esa recomendación algo más tarde pero se refiere al año 1989. Recomienda, el mismo Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha empleado la palabra "recomienda". Una cosa es recomendar y otra cosa que alguien quiera tomárselo de otra manera distinta a lo que supone una recomendación. Recomienda que tales dotaciones, por su naturaleza y destino, no debían incluirse en los Presupuestos ni computarse a efectos de análisis.

Pero, sin embargo, nosotros somos más consecuentes que con las recomendaciones que siempre solemos tenerlas en cuenta, principalmente las del Sr. Guerrero ¡qué duda cabe!. Esas las tenemos en cuenta siempre desde la A hasta Z. Tenemos más en cuenta la norma que las recomendaciones y el párrafo 2º del art. 51.2 -no el art. 55, si pudiera valer mi humildad para que, en lugar del 55, se tomara el 51. Yo lo rogaría- de la Ley Orgánica 8/81, de 30 de Diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria. Que dispone -no recomienda-: "...Los ingresos de los Entes Locales de Cantabria, consistentes en participación de ingresos estatales y en subvenciones,

se percibirán a través de la Diputación Regional de Cantabria..". Por lo tanto, necesariamente tienen que incluirse regularmente en los Presupuestos Regionales procurando, lógicamente, que las partidas estén equilibradas. Con el fin de que no se produzca ese lamentable desequilibrio en que este año parece que hemos incurrido.

Se comenta también por parte de los dos Grupos, y en ese sentido respondo también a los dos, que parece que esto no da para muchas inversiones. Efectivamente no da para todas las inversiones que deseáramos. Dije en una ocasión y vuelvo a repetirlo ahora que una de las mil definiciones que se han dado de la política es aquella que dice: "La política es el arte de lo posible", no de lo imaginable, no de lo deseable. Y, naturalmente, invertimos lo que es posible invertir.

Ciertamente en este año no invertimos tanto como pudo haberse invertido sino se hubiera hecho previamente una inversión muy importante, de la cual hoy están disfrutando todos los ciudadanos de Cantabria. Y lógicamente van pagando los de ahora y pagarán los de más tarde en cómodos plazos. Pero porque se ha invertido no puede seguir invirtiéndose al mismo ritmo y en la misma manera. ¡Ojalá pudiéramos hacerlo!.

Pregunta el Sr. Revilla si se ha intentado la renegociación de las amortizaciones y el pago de los intereses. En parte sí, en parte no. Por ejemplo, se han renegociado 4.000 millones de pesetas referentes a los abonares de CANTUR que, como saben, vencieron -creo recordar- el 28 de Septiembre de 1992. Esos 4.000 millones de pesetas sí están renegociados. Por eso la Deuda viva de la Diputación Regional de Cantabria a 31 de Diciembre de 1992 todavía estaba en 50.800 millones de pesetas sino hubiera estado 4.000 millones de pesetas menos en cifras redondas.

Los intereses están, en este momento, en una cifra media que se considera normal dado el mercado del dinero tal y como se encuentra. Vienen a estar aproximadamente al m. más 0,35; sin embargo, en posteriores negociaciones, precisamente en lo referente a los temas de CANTUR, se ha ido a otras fórmulas todavía no cerradas, por dificultades ajenas a la Diputación Regional de Cantabria y problemas específicos del Banco Europeo de Finanzas, -entendemos- mucho más ventajosas para la Diputación Regional de Cantabria. Que, cuando esté cerrado, no tendré inconveniente en comentar con sus Señorías.

Sí que pensamos siempre en la renegociación de las amortizaciones y de los intereses cuando es

oportuno. Sin embargo, entendemos que éste no es momento oportuno por cuanto que, como saben, la Diputación Regional de Cantabria, el Consejo de Gobierno, en eso de salvaguardas pretende dar el máximo ejemplo, ha convocado -no ha hecho por libre- el concierto de una operación de crédito de hasta 10.000 millones de pesetas. Y no parece oportuno que, en este momento, pudiera darse una impresión distinta a la realidad si en este momento se fuera a la renegociación cuando lo que estamos pendientes de llegar es al concierto de una línea de crédito de 10.000 millones de pesetas. En cualquier caso y si fuera necesario, en este momento las previsiones dicen que no es imprescindible, absolutamente necesario, hacerlo, no sé cuando llegue diciembre si estaríamos en otra situación distinta; pero, en este momento, no es así. Si fuera necesario lo haríamos.

Ingresos. 170 millones de pesetas de intereses. Sin duda ninguna el Sr. Revilla sabe muy bien que en la administración de los dineros de la Diputación Regional de Cantabria se produce lo que podríamos llamar "unos dientes de sierra". En los cuales, en un momento determinado y quizás por unos días, por determinadas fechas, sí existen unos saldos a los cuales, evidentemente, hay que sacar el máximo rendimiento. Este rendimiento se hace hoy a través de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en una cuenta central remunerada, en virtud de la cual y mediante unos sistemas que no es preciso entrar en este momento a dilucidar, nos permite recibir como remuneración del dinero que posea en cada momento la Diputación Regional de Cantabria, pudiera ser día a día, el M. menos el cambio de B. Lo que quiere decir que sí es factible que lleguemos a la cifra que en Presupuestos se ha incluido.

Plazos fijos. Que yo sepa no hay ninguno pero sí esta cuenta central retribuida en las condiciones en que acabo de expresarme.

Cancelación de avales. Se ha puesto una cifra de 100 millones de pesetas que en este momento es válida. Estamos haciendo una previsión, por eso hablamos de Presupuestos. En realidad la cantidad que se ha puesto es de 100 millones de pesetas porque, en este momento, solamente estamos abocados a hacer frente a una parte de lo que, en su día, se concedió a Algatecsa. Creo recordar que eran 100 millones de pesetas y por una Sentencia Judicial -perdón si en las cifras no me acomodo a la exactitud absoluta, no las tengo presentes, hablo de memoria- tenemos que afrontar, en breve plazo, el abono de unos 37 millones de pesetas. En ese momento la cifra nos parece suficiente por eso es la que hemos colocado.

Avales fallidos. No existen más avales -que yo sepa- que los que voy a hacerle referencia. Porque, aunque a veces en los Presupuestos no están expresadas todas las cosas, este Consejo de Gobierno no tiene nada que ocultar y puede decirlo con toda la claridad del mundo.

Hay avalados -sigo hablando de memoria- unos 760 millones de pesetas a Magefesa, a las fábricas de Gursa y Cunosa. Que con los 264 millones de pesetas que se les entregó en dinero efectivo hacen un total de 1.024 millones de pesetas.

Existe el aval de Algatecsa de unos 100 millones de pesetas.

El compromiso asumido con Cenemesa, a través de Caixa-Vida. Creo recordar que, en este momento, la cifra puede estar alrededor de 300 millones de pesetas en principal y en intereses.

Y, salvo que me falle la memoria, hay un compromiso también con trabajadores del Atlántico; pero, en este momento, podía correr el riesgo de no dar datos exactos.

Creo que esos son los que existen. Fallidos en este momento -repito- no conozco ninguno. Hay también 200 millones de pesetas para Hilaturas de Portolín -creo recordar-.

Pagos de ejercicios anteriores. Creo que ésta es una pregunta que han hecho los Sres. Representantes de las dos fuerzas políticas. Tengo que decir que sí, efectivamente hay obligaciones reconocidas por alguna causa que no se abonaron dentro del propio ejercicio; y que, por lo tanto, hay que afrontarlo dentro de este año. La cifra es estimada lógicamente pero no creemos que sea exagerada. E, igualmente, algún tipo de gasto que se haya producido sin consignación en Presupuestos o por no librar fondos habilitados. Esto requerirá en su día una convalidación que lógicamente se aplicarían a estas partidas.

Finalmente a las preguntas del Sr. Revilla. Las inversiones de 15 millones de pesetas hacen referencia a las subvenciones concedidas por lo que antiguamente se llamaba IRESCO. Es un dinero finalista que viene de Madrid para subvencionar a las PYMES (Pequeña y mediana Industria); y, principalmente, a los comercios. Es parecido a lo que se hace con las PYMES; pero esto se dedica a subvencionar a comercios. No sé si colocan o mejoran unos escaparates o, en fin, lo que pudiera ir en esa

línea.

Inversiones de 350 millones de pesetas. Entendí quizás mal porque, en realidad, se refiere a otro Inmovilizado de Material, 225 millones de pesetas para Imprevistos, aumentos presupuestarios, modificaciones contractuales y revisiones de precios en obras de ejercicio corriente y 125 millones de pesetas que están en Imprevistos como aumentos presupuestarios, modificaciones contractuales, revisiones de precios y obras de ejercicios anteriores- no del corriente-.

Creo que, más o menos, con estas palabras; al menos, ésa ha sido mi intención, he contestado a lo que el Sr. Revilla vino a preguntar.

Lo del Sr. Representante del Grupo Parlamentario Socialista es distinto, es otro tema. Estoy pensándome muy seriamente si aquí no está ocurriendo la "filosofía de la alfombra". Seguramente que no la saben "la filosofía de la alfombra", yo se la explico. La alfombra suele decirse a sí misma, a aquél que la golpea mientras expulsa de sí toda la porquería que pueda llevar dentro, sigue golpeándome que yo no me canso y es casi seguro que ese brazo va a cansarse antes que la propia alfombra que recibe los golpes. Me lo pregunto seriamente ¿sí yo debo seguir entrando en estos planteamientos descalificantes?; o, por el contrario, ¿lo que debo hacer es olvidarme de determinadas cosas y no seguir en esa táctica o técnica del Sr. Portavoz, en diversas ocasiones, del Partido Socialista?.

El Partido Socialista estaba creando una figura de moderación que, en algunos sectores o en algunos temas, viene a querer romperse. Me encanta - eso sí- que aluda a Dios en esta Cámara y que se aluda en los términos en que se alude. Porque yo soy un hombre creyente de pies a cabeza y me sabe maravillosamente que se aluda a Dios en esta Cámara, también está presente.

Y también me sabe muy bien que durante - creo que han sido- 14 veces el Sr. Representante del Partido Socialista diga para ir terminando, para ir acabando, para ir finalizando. Lo que demonios no ocurre es que acaba sino que continua.

Vamos a ver si me olvido que de momento podemos entrar en aparente cordura porque pensar lo contrario, sería pensar que estamos en locura. Y, desde luego, no voy a darme por aludido. Porque afortunadamente estoy muy sentado en este asiento y muy puesto en el suelo cuando estoy de pié; y, desde luego, suelo ser muy cuerdo en cada una de mis

actuaciones. Voy a hacer omisión de juicios de valor, voy a ver si lo consigo.

¿Qué objetivos se pretenden alcanzar con estos Presupuestos?. Todos los que en materia de personal, inversiones, financiera y social y de todo tipo se plantea como filosofía el Consejo de Gobierno. Usted sabe muy bien que la ley de Presupuestos es la principal Ley en la cual el Consejo de Gobierno refleja su política, lo que pretende alcanzar es la consecución de su política en las distintas y diversas facetas en que tiene que actuar para bien de los ciudadanos y procurando conseguir para ellos el máximo de bienestar.

Si dije que son Presupuestos consolidados, lo dije mal. Quise decir -y lo repito- que son Presupuestos de consolidación o para la consolidación; así que, si lo dije de otra manera, rectifico. Son para, no son consolidados, conseguir la consolidación, para llegar a la consolidación presupuestaria en la línea en que lo acordó el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 20 de Enero de 1992. Y no sólo para esta Comunidad Autónoma sino para todas las Comunidades Autónomas y para la Administración Central.

Lección cuasi magistral. ¡Dios me libre!, -yo también cito a Dios- de dar yo lecciones magistrales, se lo dije un día, soy un humildísimo político. Para dar lecciones magistrales tengo yo un equipo sensacional en mi Consejería, no vea Usted que gente más pistonuda -se lo digo así en esos términos tan suaves- tengo yo para dar lecciones magistrales. Fíjese lo que le voy a decir: Dentro de tener esas personas tan pistonudas resulta que mis documentos, incluso los que escribo antes de contestarle a Usted porque es transparente y sé lo que me va a decir, incluso eso, suelo hacerlo yo mismo, eso sí siempre contando con esos maravillosos colaboradores que tengo.

Por lo tanto, no doy nunca lecciones cuasi magistrales, ni siquiera lecciones. Vengo con toda la humildad a hacer mi trabajo y eso sí procuro hacerlo lo mejor que sé y dedicando todo lo que tengo: Tiempo y limitadísima capacidad -limitadísima, en eso sí que estoy de acuerdo con Usted-.

Retraso. Dice Usted que nos retrasamos. Sí nos hemos retrasado pero va a permitirme que le diga que parte de la culpa de ese retraso la tuvo la Administración Central -que no le echo ninguna culpa, ya sabe Usted que parto de lo que tengo-; la tuvo el Grupo Parlamentario Socialista que no quiso consensuar unos determinados Presupuestos de 1992, que no quiso ir a una lectura única; y que,

lógicamente, para aprobar los de 1993, previamente hay que tener aprobados los de 1992.

Ocurre que les molesta que caminemos y, porque les molesta que caminemos, ponen todo tipo de dificultades y de chinias en el engranaje. Fíjese Usted si han puesto chinias que llegaron a publicar en un periódico que no les es extraño que iban a poner todas las trabas del mundo para que el programa de proceso de gestión y tramitación de estos Presupuestos no se hiciera hasta que no tuvieran no sé qué cosa, no sé qué papeles que, según parece, no se habían presentado. Sí se habían presentado todos menos uno por lo cual hoy he pedido disculpas porque los errores son errores míos y los asumo.

Finalmente decirle que hace un mes que está ya aquí el Presupuesto de 1993. Exactamente se presentaron el día 19 del mes pasado y hoy estamos empezando a tramitarlos. Pero voy a decirle algo que sé que no va a gustarle, se lo digo conscientemente y le pido, de entrada, disculpas. Usted dice que yo iba a entrar en el Libro del Guinness por aquello de que presentaba los Presupuestos tarde. De momento hemos presentado, en poco más de dos meses, dos Presupuestos y voy a entrar en el libro del Guinness, no por presentarlos tarde los Presupuestos sino por presentar tres Presupuestos en diez meses. Que muy posiblemente y si Usted se empeña a lo mejor le presento también dentro de muy poco los de 1994. El disgusto que Usted se va a llevar va a ser impresionante porque se le va a marchar una de sus poquísimas armas que Usted tiene. Ahí sí voy a entrar en el Guinness ¡mire Usted por donde!. Y es simplemente repetir sus palabras.

Dice Usted que están descuadrados los Presupuestos. (..) como eso sea correcto les voy a echar una bronca a mis colaboradores. Sr. Presidente le ruego que en este punto sean mis colaboradores los que respondan a esta cuestión.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Como Usted quiera.

¿Quién va a intervenir, por favor?. D. Gaspar Laredo tiene la palabra.

EL SR. LAREDO HERREROS: Con mucho gusto quiero hacer unas precisiones.

Parece que el Sr. Diputado había encontrado algunos descuadros. Antes de nada quiero decir que revisada la documentación que consta como acompañando al proyecto de ley se ha incluido por primera vez este año algo que, desde nuestro punto

de vista, es importantísimo. Es el Anexo de Personal con nombres y apellidos, de todo el personal al servicio de la Diputación. Y pienso que esto es un paso muy importante de cara precisamente a la sesión que hoy se está celebrando que les permite a sus Señorías detectar incluso estas posibles -vamos a llamarlo- disfuncionalidades que, con mucho gusto, voy a tratar de explicar. Al mismo tiempo a los que estamos en la gestión diaria nos permite perfectamente hacer un mejor seguimiento y control del Presupuesto.

Con referencia a lo que se ha dicho en el programa 4111 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de un aparente descuadre. En el Anexo de Personal, página 360, dice: "Total del Programa 4111, 159.391.000 pesetas". Si le suma los 13.557.000 pesetas del programa 4111 también; pero ahí le voy a explicar cuál es el error que se ha sufrido. Al haberse mecanizado incomprensiblemente aparece que el Servicio es el 0 y el 3 a la vez, cuando debiera ser exclusivamente el 0. Por eso, al desglosarlo en el Anexo, aparecen desglosados.

Si es tan amable y puede comprobar que 159.391.000 más los 13.557.000 más 12 millones de pesetas de sustituciones que vienen en el Estado de Gastos, Subconcepto 120.6 "Sustituciones globales, 12 millones de pesetas. Comprobará su Señoría que suman los 184.948.000 pesetas que constan en el Estado de Gastos y que son los que precisamente permiten que la Sección esté cuadrada. Digamos la incidencia ha sido que en vez de poner en el programa el Servicio 0, pone el Servicio 3. Si Usted lo suma, verá que cuadra perfectamente con lo que viene en el Estado de Gastos.

"Programa desconocido". Efectivamente, es otro problema de informatización. Si se va, por favor, a la página 336 del Anexo de Personal -aquí insisto en la utilidad de disponer de esta información- verá que el Total del programa 4581 son 71.541.000 pesetas. Y si se va al Estado de Gastos verá que aparecen los 74 millones de pesetas, la diferencia qué es. Precisamente esto, que el ordenador que es muy inteligente cuando se le mete un dato incorrecto y se le dice que es.. el programa 4558 no existe. Aquí se debería haber puesto -digamos al pulsar la tecla- 4581. Por lo tanto ese "programa desconocido" automáticamente en la base de datos hubiera reconocido que era el programa de Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Arqueológico. Luego entonces éstas son las explicaciones, si Usted lo suma verá entonces que está cuadrado todo.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en

funciones): Muchas gracias Sr. Laredo.

El Sr. Consejero puede continuar.

EL SR. PEREZ GARCIA: Únicamente Sr. Presidente con una aclaración.

En razón, sobre todo, de que ha hablado el profesor para el alumno o, por lo menos, el antiguo profesor con respecto al antiguo alumno. No me parece correcto que desde la mesa el Sr. Diputado diga que no es cierto a lo que está manifestando el Director Regional, Sr. Gaspar Laredo. Si es cierto, sabíamos que existían un par de errores informáticos en la denominación pero sí es cierto lo que dice el Sr. Gaspar Laredo.

-Con su permiso Sr. Presidente continuo-. Entramos a comentar brevemente, no quisiera alargar demasiado esta sesión, los comentarios al Texto.

En el art. 9 dice que desaparecen salvaguardas. Lo que estamos demostrando en todo momento es que existen salvaguardas. Hay hasta contradicciones cuando el propio Sr. Diputado habla de que en otros sitios, por el contrario, en lugar de autorizar a los Sres. Consejeros a que hagan ciertas cosas, se lleva a Consejo de Gobierno la decisión. Y dice que ¿sí ya los Sres. Consejeros no son personas de confianza o no pueden tomar decisiones?. Sí pero el Consejo de Gobierno está formado por todos los Consejeros y resulta que parece más oportuno que se salve todo, tomando las decisiones por parte del máximo órgano de Gobierno que es el Consejo de Gobierno en pleno, para tomar determinadas decisiones en los arts. 9, 13, etc.

En el art. 18 dice: Explicar qué es esto. Límites en la concesión de Avales, como dice su propio título. Donde se fija hasta un máximo global de 1.000 millones de pesetas la posibilidad de conceder avales a entidades laborales o de otro tipo por medio de entidades financieras y que no imputarán al citado límite los avales que se presten por motivo de la refinanciación o sustitución de operaciones de crédito, en la cuantía que suponga la cancelación de avales anteriormente concedidos. Yo quiero entender, muy claro, que si se ha llegado de alguna manera a la refinanciación o sustitución de una operación de crédito que estaba avalada, que si se ha refinanciado, el aval puede seguir garantizando esa refinanciación. Al menos así creo que debe entenderse, que es lo que parece que preguntaba el Sr. Diputado.

Dice que en los arts. 19 y 20 le damos la razón y que eso es triste. Si sabemos que le va a

causar tristeza le aseguro que no lo hubiéramos incluido porque nada nos preocupa más que poner tristes a las personas; y, sobre todo, a las personas de su categoría Sr. Diputado.

El Art. 22 hace un comentario muy curioso y como siempre él sí que habla desde la cátedra, el Sr. Diputado dice que se modifican las Tasas por Decreto y que tengo yo que aprenderme que eso no es posible, que no puede hacerse. Yo voy a leer el art. 22 porque estoy muy preocupado, dice: "Se autoriza al Consejo de Gobierno para modificar, por Decreto, al alza o a la baja, los tipos de cuantía.."; es decir, se modifican las cuantías de las Tasas. No modificamos las Tasas, no incluimos ninguna Tasa nueva, no anulamos ninguna de las existentes. Sí decimos que si una Tasa está fijada en una determinada cantidad, esa cantidad, por Decreto del Consejo de Gobierno, la cuantía de la Tasa, pueda modificarse.

Título V. Dice que no debería estar aquí, el de Fianzas de Arrendamiento y Otros Contratos, es su criterio. Nuestro criterio es que en esta Ley puede estar perfectamente incluido el Título V sobre Fianzas de Arrendamiento y Otros Contratos; y, desde luego, no participamos de su criterio de que, si tuviera norma propia, no lo sacaríamos adelante. Porque cuando se tienen 21 Diputado sobre 39, esos 21 Diputados son capaces de sacar adelante casi todo. No voy a decir que digan que lo blanco es negro y que el día es la noche; pero, desde luego, podrían sacar cualquier norma adelante, dentro de lo lógico y natural, sin que hubiera ningún tipo de problema. Por lo tanto está ahí, entendemos que puede y debe estar ahí y es un criterio el suyo que respetamos aunque no vengamos a compartirlo.

Convocatorias de plazas. Aquí nos dice que es glorioso. Igual es que, a través de estas cosas, podemos llegar a la gloria. Sí, resulta que dice lo que Usted lee, que únicamente saldrán para ser cubiertas por nuevo personal aquellas plazas que se considere que es inaplazable cubrir. No sé si la letra es fiel reflejo del pensamiento del Consejo de Gobierno; pero, desde luego, le garantizo que eso, lo que dice, es lo que queremos que se cumpla. Puesto que estamos en un período de consolidación el Capítulo 1 tiene que estar ajustado porque además así lo hemos suscrito con Madrid; efectivamente, solamente convocaremos Oferta Pública de Empleo a aquellas plazas que, para el normal funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria y para el normal servicio que tenemos que dar a los ciudadanos, sea inaplazable e ineludible cubrir. Es así de claro y fácil aunque a Usted le parezca glorioso.

Por otro lado sí va a haber Oferta Pública de Empleo aún cuando esta pregunta es posible que si Usted se le hace al Sr. Consejero de Presidencia -que creo comparece esta tarde- podrá darle una respuesta más concreta, definitiva y clara que la que yo puedo o quiero en este momento ofertarlo, por no introducirme en campos de actuación que no son precisamente los de la Consejería de Economía.

Dice que no estará en 1994, que obsesión tiene. Que no me importa si con estar un día es suficiente, no sabe Usted el honor que supone servir a Cantabria desde esta Consejería; otros muchos cántabros, a pesar de ese honor tan importante que es, no lo tendrán ni un día. Yo no me fijado fechas. ¿Sabe Usted lo que pasa?. Que yo trabajaré en esta Consejería y en cualquier puesto público como si fuera de indefinida ocupación, exactamente igual. Pero no me preocupa marcharme mañana a mi casa, con toda la tranquilidad del mundo. Porque hay que trabajar en los puestos de responsabilidad sin pensar en el tiempo en que van a ser ocupados. No me preocupa, en absoluto; Usted parece que sí le preocupa.

Y menos mal -digo- que está Usted para iluminar mi camino y para servirme de brújula. Porque si no, ¿dónde demonios podría ir yo?. Voy a hacer omisión de esas cosas que Usted dijo de no sé qué al aire. Porque, que yo sepa, ninguno de nosotros todavía ha cogido ningún resfriado en ninguna parte de su cuerpo y mucho menos en ésa. En ésa, por supuesto, no hemos cogido ningún resfriado.

Disposición Adicional Quinta. Dice que permite compensar las deudas municipales. Sí, supongo que le duele enormemente porque a Usted le gustaría entrañablemente que la Diputación no recaudara un duro por ningún sitio, ni siquiera lo que los Ayuntamientos le adeudan. Sí vamos a recaudarlo, ya se lo dije un día aquí, en ese día en que yo transmití -¿como ha dicho?- con tanto triunfalismo el éxito de nuestras reuniones con los Ayuntamientos. Se lo dije en aquella ocasión y se lo repito ahora, quién lo haga según el acuerdo verbal al que llegamos, perfecto; pero el que no lo haga de esa manera, es muy probable que lo haga de otra. A través de esta Disposición Adicional Quinta que, por otro lado y es lo que le disgusta por eso no ha entrado a fondo en ella, es copia textual del art. 88 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Que para más detalle ya viene aplicándolo cuando envía esos mismos Fondos de Participación de los Ayuntamientos en los Ingresos del Estado, ya viene él aplicando esas deducciones. Y si tiene mucho interés se lo facilito las cantidades en que lo deduce.

Disposición Adicional Sexta. Hay una serie de servicios que no parece lógico que una vez ya iniciado el ejercicio se produzca en ese momento la publicación de la convocatoria para cubrir esos contratos de prestación de servicios o de adquisición de productos. Por eso decimos que se haga en octubre con carácter general para toda la Diputación. En cuanto a no ponerlo. Esto es opcional, a Usted le parece que no, a nosotros nos parece que sí. No critico que Usted tenga esa opinión pero nosotros no la compartimos.

Dice que hemos aprobado los Presupuestos con los votos del Partido Popular. Los Presupuestos no los aprueba el Partido Popular, los aprueba la Asamblea Regional. La Asamblea Regional es quien aprueba los Presupuestos con unos votos o con otros pero los ha aprobado la Asamblea. Efectivamente con los votos del Partido Popular, no esperamos que nos cedan Ustedes alguna vez sus votos aunque lo que propongamos sea razonable pero los ha aprobado la Asamblea.

Efectivamente una parte importante del incremento que sufre en Ingresos el Presupuesto este año es de que la Administración del Estado tiene que aportar más cantidad. Puesto que se ha pasado, pero no a Cantabria sino a todas las Autonomías, de un sistema viejo, antiguo, de financiación de las Comunidades Autónomas a otro nuevo con unos criterios distintos. Lo que supone ¡mire Usted por donde! que aunque estamos esperando a que nos paguen 2.100 millones de pesetas más, todavía no nos han pagado los de 1992, es bueno que se sepa, es importante y es bueno que se diga porque se me atribuye que me callo cosas. ¡Que va!, yo las digo todas porque además tengo una boca así de grande y lo cuento todo. Todavía no se nos han pagado los 2.100 millones de pesetas del año 1992, esperemos que se apruebe una Ley de Crédito Extraordinario para que así sea. Porque a Cantabria le vienen muy bien esos 2.100 millones de pesetas y todavía no nos han pagado 1993, los 212, 215 millones de pesetas que pasar del sistema antiguo al nuevo nos corresponderían cada mes de este año de 1993. Yo creo que esto es importante y que no debo callarmelo porque es obvio.

Efectivamente se produce en el Presupuesto de Ingresos una previsión de incremento. No porque las tasas y los impuestos se hayan aumentado sino porque esperamos hacer una mejor gestión. Si le molesta también intentaremos no hacer una gestión eficaz. No se han incrementado los impuestos a pesar de no sé qué cosa que viene predicando el Partido Popular; no los hemos incrementado, vamos a incrementar la eficacia de la gestión.

A Usted le gustaría que no ingresáramos. Y que, sin embargo, aumentáramos los gastos, las inversiones; y, además, que no acudiéramos a deuda financiera. Eso no va a ser posible, supongo que los economistas como Usted sabrán encontrar fórmula para que se conjuguen esos tres planteamientos: No ingresar, aumentar gastos e inversiones y no acudir a incremento de financiación ajena.

Por cierto. El nivel de Deuda acumulada de la Diputación Regional de Cantabria entra en unas líneas casi de modestia si las comparamos con cualquier cosa. No digo ya con la Administración Central del Estado a las que Ustedes tienen la obligación ineludible de defender en todo momento, no a Cantabria por supuesto; pero sí a la Administración Central. -Ya digo-. Es increíble 50.000 millones de pesetas había a finales de 1992; en este momento, después de haber suscrito un crédito de 2.500 millones de pesetas con Caja de Ahorros y 250 millones de pesetas con el Banco de Santander, superamos un poquito los 53.000 millones de pesetas. Incluyendo 1.000 millones de pesetas de CANTUR, 54.000 millones de pesetas. Y si tiene mucho interés le digo exactamente cuáles son las entidades bancarias con las que, efectivamente, tenemos contraída esa situación de endeudamiento. En total, incluyendo los 1.000 millones de pesetas de CANTUR, 54.665 millones de pesetas en este momento, muy distantes de los avalados -me permito decir esa frase- para 1993 por la Administración Central que se cifran en más de 67.000 millones de pesetas.

Por cierto. No incluyo pensiones no contributivas. Porque ese dinero no pasa por nuestras manos, si pasara lo incluiría ¡qué duda cabe!. Como incluyo el fax que sí que pasa por nuestras manos y es también finalista. ¿Por qué voy a incluir el fax y no, en su caso, las pensiones no contributivas?. Porque el fax sí pasa por nuestras manos y las pensiones no contributivas no pasan por nuestras manos. A petición de este Consejero se ha dicho que no se incluyan las pensiones no contributivas que en otras ocasiones sí estuvieron incluidas.

Finalmente. Dice que esta Consejería tiene casi el 50 por ciento del Presupuesto y lastra cualquier actuación. No, muchas de las actuaciones se hacen a través de esta Consejería, no es que se esté lastrando el Presupuesto. En absoluto, sino todo lo contrario.

Por el momento nada más. Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

D. José Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Voy a ser en primer lugar breve, brevísimo. Porque creo que lo bueno y breve dos veces bueno. Entonces como lo bueno ya creo que es, voy a ser breve; y, entonces, dos veces bueno.

Permítame que me dirija Sr. Presidente a mi antiguo profesor al cual respeto por toda aquella escolástica que me dió durante algunos años. Cuando al Sr. Gaspar Laredo le he dicho que no es cierto, era una manifestación que había realizado en el sentido ..

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Perdón Sr. Guerrero.

Eso lo ha dicho para Usted mismo, no ha figurado en el Acta.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Ha hecho alusión a ello el Sr. Consejero y quiero aclararlo.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Esta Presidencia no lo ha tomado en cuenta, ha sido un comentario sin más.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: De todas maneras quiero decir que cuando el Sr. Gaspar Laredo decía que es la primera vez que se incluye una relación personalizada en el Anexo de Personal, que se incluye no es cierto. Porque en 1992 tuvo a bien el anterior Consejero de Economía introducir ya la relación personalizada; por lo tanto, no es la primera vez, ya es la segunda. Era simplemente eso.

No puedo estar de acuerdo con las aclaraciones que ha intentado realizar el Sr. Gaspar Laredo, la verdad. Me es difícil, si vamos a los Presupuestos Sr. Gaspar Laredo, en el programa 4111 vemos que son 184.948.000 pesetas en Gastos de Personal. Y en 3 ó 4 páginas siguientes aparece en el mismo programa otro Gasto de Personal de 13.557.000 pesetas. Y si nos vamos al Resumen de la Consejería vemos que la Dirección y Servicios Generales de Sanidad y Consumo son 184.948.000 pesetas. Y digo además, de las dos primeras páginas, si se suman, son 184 millones de pesetas y luego aparecen otros 13 millones de pesetas. Entonces, 184 más 13 millones de pesetas, Sr. Consejero y Altos Cargos, son 198 millones de pesetas. Evidentemente

hay un error de sumas porque, en la primera página, si se suman todos (26, 15, 105, 11 y los 25 millones de pesetas). Eso da 184.948.000 pesetas. Si a eso hay que añadirle los 13.557.000 pesetas, no se corresponden al gasto de 184.948.000 pesetas que es lo que se consigna para hacer el gasto total de Gastos de Personal de la Consejería.

En la página 361 de Anexo de Personal, tienen nombres y apellidos estos Sres. que están en este error de 13.557.000 pesetas, permítame que se lo diga. Un Sr. que se llama Zoilo Carmelo Espejo Ortíz, tengo inclusive informaciones que es conocido del Sr. Parra, aquí presente; Sr. Felix de Miguel Escalada y un Sr. que se llama Gonzalo Sánchez Moreno, tienen nombres y apellidos. Vuelvo a reafirmarme en lo dicho, es un error informático evidentemente, yo no le estoy diciendo que estén ocultando Ustedes la realidad. Simplemente constatar que este Presupuesto esté descuadrado por los motivos que le digo.

En la página 330 hay un "programa desconocido". Este "programa desconocido", uno se va al Presupuesto a buscar al "programa desconocido"; y, como es desconocido, el Presupuesto dice que no lo conoce. Evidentemente, también esto es un error que hay que subsanar. Porque si fuese un craso error lo que pediríamos es inmediatamente la retirada del Presupuesto. Y lo que hemos pedido es que Ustedes lo retiren para corregir los errores, no hemos utilizado el imperativo en ningún momento.

Enlazando con lo que ha dicho el Sr. Consejero, algunas matizaciones. Me gustaría saber. ¿Por qué en estos momentos se encuentra Sr. Consejero retenido el Fondo del Ayuntamiento de Santander y Camargo?.

Ha hecho un soliloquio respecto al tema de los acuerdos a los que yo había mencionado que había llegado con los Ayuntamientos y de los cuales él se jactaba por su triunfo. Sr. Consejero Usted me demuestra que utiliza la política del "palo y la zanahoria". Eso para dar clase a unos alumnos está bien pero cuando ya estamos personas hechas y derechos, a mí me parece que la política del "palo y la zanahoria" no es la más adecuada.

Otra cosa en la cual está equivocado. Cuando ha hecho referencia a la Disposición Adicional, en la cual dice que hace lo mismo que hace el Estado y enumera. El Estado lo puede hacer porque esos Fondos son unos Fondos que los da el Estado y por lo tanto son del Estado. Si hay algún Ayuntamiento o Institución que tiene deuda con el Estado, el Estado sí

se lo puede descontar; pero Usted, la Diputación Regional de Cantabria, no puede compensar con ese concepto dado que eso no es dinero de Ustedes, es simplemente un dinero en el que Ustedes hacen de intermediarios -por decirlo de alguna manera-.

El art. 51, al que Usted ha aludido, evidentemente dice "a través de". No que Usted pagará. Sino que "a través de", creo que está clarísimo. Si yo le debo un dinero al Sr. Gonzalo Piñeiro, por ejemplo, -y permítame el simil el Sr. Gonzalo Piñeiro- y se lo doy a Usted para que se lo dé al Sr. Gonzalo Piñeiro; pero como yo a Usted le debo dinero, resulta que me lo descuenta y luego se lo da en menos al Sr. Gonzalo Piñeiro. Flaco favor le haremos al Sr. Gonzalo Piñeiro ¿no?. Y Usted estará arrogándose una competencia evidentemente que no es suya. Por lo tanto Sr. Consejero le recuerdo el art. 51 "a través de".

Y le vuelvo a decir lo mismo las pensiones no contributivas son la misma figura. La misma figura presupuestaria y Ustedes no la incluyen en los Presupuestos. Y al Tribunal de Cuentas me remito en esa recomendación que le hace en el último Informe, que le ha mandado Usted precisamente del año 1989. Y que Usted contestó aludiendo el art. 55 del Estatuto de Autonomía. Que no tiene nada que ver por cierto -tengo la carta Sr. Consejero-; evidentemente, eso habrá que arreglarlo de alguna manera.

En cuanto a los adjetivos del Presupuesto. Usted ha dicho que todos los que le refleja la filosofía del Consejo de Gobierno. Me ha cambiado la palabra, dígame entonces ahora. ¿Cuál es la filosofía del Consejo de Gobierno?. Le digo. ¿Cuáles son los objetivos?. Las que refleja la filosofía. De acuerdo, me he quedado como estaba; ahora dígame. ¿Cuál es la filosofía?. Para ver si nos enteramos, de una vez, qué pretenden hacer con los Presupuestos, cómo van a utilizar este instrumento económico que son los Presupuestos. Me va a decir que la filosofía y los objetivos, ahorreselo, dígame cuál es la filosofía y cuáles son los objetivos.

Usted puede estar en el libro Guinness de los Records por presentar evidentemente tres Presupuestos en un año. Si están descuadrados, puede presentar hasta siete. Pero da igual. La única responsabilidad de que los Presupuestos de 1992 se aprobasen cuando se aprobaron es de Ustedes. Porque trajeron a esta Cámara con 425 días de retraso unos Presupuestos. No nos intente colgar a nosotros ese "muerto" Sr. Consejero. Y dice que se retrasaron también por las negociaciones con el Consejo de Política Fiscal. ¿Sólo han negociado Ustedes?. ¿No

han negociado también las otras 16 Comunidades Autónomas con el Consejo de Política Fiscal?. ¿Y éstas no han presentado -alguna inclusive con algun retraso pero no de 425 días-, antes de que acabe el ejercicio de 1992, -todas ellas y aprobadas también todas ellas- los Presupuestos correspondientes a 1992?. Ustedes han sido los únicos y supongo que el mismo tipo de negociación habrá sido. Lo que pasa que Ustedes han estado dilatando durante siete meses, conscientemente y con argumentos poco ajustados a la realidad, esa firma. Y eso hay que recordárselo Sr. Consejero porque parece que muchas veces el tiempo lo cura todo. Ustedes evidentemente tienen la responsabilidad y a Ustedes, única y exclusivamente, hay que imputarles esa culpa.

Tasas -ahí tenemos Usted y yo una polémica-. La Ley de Tasas y Precios Públicos dice las Tasas se podrán modificar por los Presupuestos. La cuantía de las Tasas también Sr. Consejero. La diferencia -a ver si me explico bien y otra vez- entre Tasa y Precio Público, en los Precios Públicos Ustedes tienen la potestad de cambiarlos, modificarlos, poner más o menos, a través de Decreto; pero la Tasa no, Sr. Consejero. Están incurriendo en un error, yo se lo digo sin acritud están incurriendo en un error. Lo único que quiero es que lo modifiquen, nada más.

Sr. Consejero tres cosas para ir acabando. Lo que le he hablado de los arts. 37 y 49 sobre la Oferta Pública de Empleo y Usted me ha contestado que se hará. Han tenido cinco años, desde 1987, para hacer una Oferta Pública de Empleo en condiciones; es más, existe en estos momentos una, aún vigente, que Ustedes no cumplen que es la que aprobó, a través de Decreto, el Gobierno de Gestión. Si quieren una Oferta Pública de Empleo, ahí tienen una, desarrollenla. Lo que pasa es que no quieren, no lo hacen.

Deuda. Sr. Consejero ha hablado de 54.000 millones de pesetas. ¡Claro! ésa es la deuda bancaria, la formalizada con bancos. ¿Y la otra?. Esta deuda extrabancaria que a Usted se le suele olvidar con cierta frecuencia. ¿En 9 meses se han pagado 40.000 millones de pesetas?. -Me explico porque frunce el ceño-

En el Plan de Ordenación Económica el anterior Consejero de Economía, D. Antonino Gutiérrez, cuantificó la deuda global de Cantabria en 90.000 millones de pesetas, Plan de Ordenación aprobado el 14 de octubre de 1991 por el Consejo de Gobierno. Todos de acuerdo, si está aprobado por el Consejo de Gobierno, éste reconoce esa deuda. Desde esa fecha, octubre de 1991, hasta ésta, marzo de 1993. ¿Ustedes han pagado 40.000 millones de

pesetas para quedarse en 54.000 millones de pesetas?. No, lo que pasa es que Usted está hablando única y exclusivamente de la deuda bancaria, formalizada con bancos y no la extrabancaria.

Para terminar, Sr. Consejero el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) -mira que se lo digo-. Dice que Ustedes bajan los Impuestos. El año pasado en el Presupuesto de 1992, aprobado hace unos días, lo cuantificaban en 310 millones de pesetas; ahora, en el Presupuesto de 1993, lo cuantifican en 340 millones de pesetas. Son 30 millones de pesetas más.

Sr. Consejero le recuerdo que la Diputación Regional de Cantabria tiene la posibilidad de bajar el tipo de recargo que en este momento está fijado en 40 por ciento. Hay un compromiso del anterior Consejero de Economía y Hacienda de bajarlo en cuanto se viese la Liquidación del resultado de lo ejecutado a lo largo del primer año de ejecución de este Presupuesto. Ya ha pasado el año, Ustedes ya tienen datos y lo siguen manteniendo. Por lo tanto lo siguen incrementando en el Presupuesto de 1993.

Sr. Consejero por lo tanto no cumplen sus compromisos y suben los Impuestos. Luego, Ustedes podrán hacer todos los Congresos que quieran y decir que van a disminuir los impuestos y la presión fiscal. Pero allá donde gobiernan esos son brindis al sol.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Guerrero.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Dígame.

EL SR. PALACIO GARCIA: Simplemente por una alusión que se ha hecho al Grupo Parlamentario Socialista. Quisiera darle una contestación al Sr. Consejero, una cuestión muy breve.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Que sea breve, por favor. Tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: El Sr. Consejero alude a que los Presupuestos de 1992 no se consensuaron con el Grupo Parlamentario Socialista por culpa de los socialistas; incluso, nos achaca que el retraso en la aprobación de los Presupuestos fue también por nuestra culpa porque no asumimos, no aceptamos la lectura única, etc. El Sr. Consejero no se atiende a la verdad en esas afirmaciones.

Mantuvo conmigo una conversación telefónica el Sr. Consejero en el mes de noviembre - creo- diciéndome que Ustedes querían llegar a algún tipo de acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista sobre los Presupuestos de 1992. La respuesta del Grupo Parlamentario Socialista fue que sí pero que los presentasen. Una vez que presentasen Ustedes los Presupuestos y, en función del documento que presentasen y una vez que nosotros lo estudiásemos, recibiría contestación. Si el Consejero me dice ¡hombre ya veo que Ustedes no quieren consensuar los Presupuestos!. Sí, pero preséntenlos.

Lectura única. No lo solicitaron. La Junta de Portavoces no se manifestó sobre lectura única porque no lo solicitaron. Ahí tiene Usted a su derecha al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, no lo solicitaron. Si hubiesen pasado los Presupuestos como lectura única, entonces sí que hubiesen pasado al records de los Guinnes. Pero ¡bueno! ésa es otra cuestión. Hay otro procedimiento para urgir la tramitación de los Presupuestos, es el trámite de urgencia para reducir los plazos a la mitad. No lo solicitó, no solicitó el trámite de urgencia. ¿Cómo se puede culpar al Grupo Parlamentario Socialista de esta situación Sr. Consejero?. Tiene que ser más riguroso en estas cuestiones y atenerse a la verdad.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Palacio.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Por supuesto, si quiere D. Gaspar intervenir puede hacer uso de la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: No, digo al Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): He hablado Sr. Consejero con él y ha dicho que no interviene en este momento.

EL SR. GARCIA PEREZ: Perdón.

Yo empezaré por el final. No hago una alusión al Grupo Parlamentario Socialista, hago una afirmación rotunda. Se les propuso consensuar los Presupuestos de 1992 con el fin de acelerar la presentación del 1993. Yo no hago referencia al hacer esta afirmación a una conversación telefónica mantenida con Usted Sr. Palacio sino a una reunión tenida lugar en esta

misma Sala con Representantes del Grupo Parlamentario Popular, aquí presente; del Grupo Parlamentario Socialista, ahí presente y del Grupo Parlamentario Regionalista, no presente. En donde quedaron dar una respuesta en el plazo de 24 horas y, transcurridos 4, 5 ó 6 días, no horas, yo tuve que llamar a los dos Grupos de la oposición para ver qué opinaban, qué pensaban o qué decían. El Sr. Representante del Grupo Parlamentario Regionalista, siento que no esté aquí, lo vuelvo a decir porque yo lo afirmé estando él presente, no se puso al teléfono. Porque no pudo, seguramente, en cuatro o seis veces que aquel mismo día se le llamó, el mismo día que a Usted. Y a Usted se le llamó por teléfono y su respuesta en esa conversación telefónica porque sino me atengo a la verdad es que miento y no acostumbro a mentir, Usted dijo: "Tú preséntenlos y luego ya hablaremos". Eso no es consensuar, Usted seguramente ha consensuado muchas cosas en su vida política Sr. Palacio y yo agradezco siempre su mesura al hablar por eso procuro ser mesurado con Usted.

Efectivamente Usted me dijo tú preséntenlos y luego hablaremos. Le repetí a su Señoría muchas veces, por favor defínite. ¿Vamos a ir a un consenso o no?. Tú preséntenlos y luego ya veremos. Repetidas veces insistí y ésa fue la respuesta.

No hemos solicitado la lectura única pero la hemos propuesto también aquí. Yo no sé si el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en algún momento, puede haber hablado del mismo tema. Pero los hechos son como los estoy manifestando, hubo aquí en esta misma Sala una reunión con todos los Sres. Portavoces, se les explicó todo lo que se pretendía, quedaron en dar respuesta a las 24 horas y no se dió. Yo lo pedí por favor que se diera en 24 horas para acelerar los trámites, no se respondió. Soy yo, en nombre de la Diputación, quién ha llamado por teléfono para pedir una respuesta que se prometió a las 24 horas y no llegó.

Por lo tanto, yo respeto su opinión Sr. Palacio pero yo tengo que tener la mía propia. La mía propia es ésa, si es necesario y Usted me demuestra lo contrario, yo con mucho gusto voy a rectificar.

Contesto al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Esta vez no ha sido mucho, ha dicho solamente cinco veces voy a ser breve y siete veces Sr. Consejero; por lo tanto, no es de importancia el tema.

Lo que sí me parece muy importante es que él crea que lo que dice es bueno. Eso sí me preocupa.

Porque sí él dice voy a ser breve y lo breve es dos veces bueno, da por supuesto que lo que va a decir es bueno. Ahí sí que discrepo al cien por cien; normalmente lo suyo Sr. Mío no es bueno sino todo lo contrario sobre todo por el tono que Usted emplea. Me gustaría que Usted se oyera, ya le he dicho que se mire en el espejo pero también le digo que se oiga. Porque su tono, fíjese que el mío es malo y desagradable porque nació uno así, bate todos los records.

En ausencia de mis dos estupendos colaboradores quiero decirle que lamento mucho, si es que se ha producido que no lo sé, algún tipo de error. Pero ¡hombre! el error es humano, ya sé que nos es exigida la perfección pero yo le garantizo que en el futuro cualquier documento que traigamos será superrevisado. Para que, si es que existe algún error que no lo sé, cuando llegue a la Consejería lo analizaré con mis colaboradores, tenga Usted por seguro que será corregido en la forma que sea adecuada.

Retenciones. Está Usted equivocado, no hay ninguna retención en la Consejería de Hacienda. Usted puede llamar a los hechos como quiera pero no hay ninguna retención ni a los Ayuntamientos de Santander, Camargo, Torrelavega -lo he leído hoy en el periódico y me extraña que con el cariño que Ustedes tienen a Torrelavega no lo hayan citado-. No hay ninguna retención y no voy a aplicar el "palo y la zanahoria", voy a aplicar lo que me parece que debo aplicar y hacer en defensa de los intereses de la Diputación Regional de Cantabria que me parece que es defender los intereses de Cantabria. Téngalo muy claro yo no retengo nada, en absoluto, olvídense de esa palabra. Tengo montañas de trabajo y puede ocurrir que en un momento determinado no haya tenido tiempo para firmar todo lo que tengo delante de mí.

Dice que el Estado puede hacerlo. Nosotros también podremos hacerlo en cuanto se apruebe este proyecto de ley. Porque dice Usted que no podemos hacerlo porque no es dinero nuestro. Me sorprende que apliquemos distintos raseros para situaciones iguales, a mí me parece que lo justo es lo justo y lo que no es justo no debe plantearse como tal. ¿Es que el agua que cobran algunos Ayuntamientos -como por ejemplo el de Laredo- no es un dinero que le ha dado el ciudadano debiéndoselo a D. Gonzalo Piñeiro -no digo el Sr. Gonzalo, digo D. Gonzalo-?. ¿Es que el agua que ha cobrado el Ayuntamiento de Laredo al ciudadano para dárselo a D. Gonzalo Piñeiro puede quedárselo el Ayuntamiento de Laredo?. Y nos debe 600 millones de pesetas. ¿La Licencia Fiscal que cobra el Ayuntamiento de Castro-Urdiales -por decir dos del signo al cual Usted representa que es muy respetable

para mí- no es un dinero que han cobrado para dárselo al Sr. D. Gonzalo Piñeiro?. ¿Por qué aplicamos distintos baremos para medir una misma cosa?. ¿O es que la vara no tiene que ser igual para todos?.

Yo voy a defender los intereses de la Diputación Regional de Cantabria con todas las fuerzas que tenga en mi mano y con todos los medios que tenga a mi alcance. Yo pensé que en eso iba a tener la inmensa colaboración del Grupo Parlamentario Socialista porque, en alguna ocasión, le he oído decir a otro Sr. Portavoz de ese mismo Grupo que entendía que los Ayuntamientos tenían que pagar. Yo lo sostengo y la Diputación ¡pierda Usted cuidado! no pondrá ninguna dificultad. Pero hoy, según nuestras cuentas -y digo que alguna puede estar también equivocada como ocurrirle al documento que hemos llevado como proyecto de Presupuestos-, estamos dispuestos siempre a aclararlo en todo momento para no pedir a nadie ni una sola peseta distinta de la que deba.

Los objetivos los traduce Usted a través del documento. Usted sabe si somos restrictivos en política de personal, si somos expansivos en materia de inversiones, si tenemos en cuestión de créditos unos criterios determinados a la hora de concertarlos, etc. Los objetivos están clarísimamente expuestos a través del proyecto de ley.

Retraso. Yo creo que he contestado a casi todo a través de la respuesta que dí a D. Miguel Angel Palacio. Únicamente decir que las otras 16 Comunidades Autónomas no vieron bloqueado su paso a la firma, mientras que la Diputación Regional de Cantabria sí vió bloqueado su paso a la firma. Yo podría demostrárselo, se lo he dicho en otra ocasión pero no voy nunca a poder hacerlo. Yo sé lo que ha costado sacar esa firma, en algún caso podría llegar a demostrarlo -repito-.

Y desde luego nunca ha habido argumentos dilatorios, ni el tiempo lo cura todo. Lo que sí ha habido y supongo que hace Usted referencia a eso, es unas palabras que para mí valen mucho menos que los hechos, según las cuales lo único que se pretendía era defender los intereses de Cantabria. A ver si todos defienden los intereses de Cantabria como otras personas aunque en algún momento pudiera decirse que era por procedimientos no totalmente ortodoxos o, en su momento, adecuados.

Sigo discrepando en cuanto a las Tasas y Precios Públicas. Para Usted la diferencia entre Tasa y Precio Público es la que Usted dice, para mí la diferencia entre Tasa y Precio Público es que una Tasa

es un impuesto que percibe la Diputación Regional de Cantabria porque esa prestación únicamente puede darla la Administración Pública. Mientras que un Precio Público es un costo que se pasa al ciudadano porque se le hace una prestación que podría recibir en otro lugar que no fuera precisamente la Diputación Regional de Cantabria.

En todo lo demás, mantengo lo que le he dicho anteriormente.

Oferta de Empleo Público. No se quede Usted aquí, luego le adivinan y le traen las respuestas ya escritas, no se queme Usted con la Oferta de Empleo Público aquí ¡hombre!. Esta tarde tiene Usted oportunidad ¡hombre!, ¡caramba!.

Deuda. Yo hablo de la deuda que conozco, con posterioridad podremos hablar de otras deudas. Pero, desde luego, no voy a hablar de otra deuda que la realmente existente, de la que habla el Escenario de Consolidación Presupuestaria y la que realmente en este momento conocemos.

Finalmente para disgusto suyo, que le disgusta enormemente que le rompan sus esquemas, el tema del IAE. Efectivamente se puso en su día un 40 por ciento y el Grupo Parlamentario Popular y el Consejo de Gobierno tienen ya previsto todo. Para que en cuanto conozcan los datos que evidentemente vayan a producirse... -que aún no se han producido las Liquidaciones, debería Usted saber que todavía no se han producido las Liquidaciones-. Por ejemplo el Ayuntamiento de Torrelavega nos comunica que como no tiene la Liquidación hecha, podemos detraerle 25 millones de pesetas aunque suponemos que sea bastante más lo que haya recaudado por ese concepto. De todas las maneras no tenga Usted temor, el Grupo Parlamentario Popular y el Consejo de Gobierno cumplirán con el compromiso que en este tema asumieron y lo cumplirán puntualmente, en cuanto posea los datos reales. De tal manera que ya en este Presupuesto se ha reflejado su intención de disminuir. Porque esté por seguro que en el año 1992 pueden haberse recaudado más cantidades que las que hacen referencia a los 340 millones de pesetas - hablo de memoria- que pueden haberse incluido en el Presupuesto para 1993.

Nada más. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Nada más una salvedad, si les parece a sus Señorías, al haber sido añadido el presupuesto de SODERCAN, yo sugiero que se entregue obviamente a los distintos Grupos para que, a su vez, lo entreguen a

la Ponencia que se crea al efecto en la elaboración de los Presupuestos, para incluirlo en el dictamen que elabore la Ponencia. Creo que es la fórmula ideal para poder incluir al dictamen que en definitiva salga de la Ponencia, si les parece a sus Señorías.

Sí, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Yo desconozco cuál es la fórmula ideal. La fórmula legal me parece que debería ser a través de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Si les parece, en la Ponencia que se crea al efecto se deberá tratar el presupuesto de SODERCAN.

Sin más. Quiero agradecer ¡como no! la

presencia del Sr. Consejero y Altos Cargos que le acompañan Sr. Gaspar Laredo, Sr. Rafael Gutiérrez y a los medios de comunicación que nos acompañan en el día de hoy.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Finaliza la Comisión a las trece horas y treinta minutos).
